

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/78 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugeráñez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con los beneficios de pobreza), contra don Octavio Gaytán Rupérez y don Francisco Jesús González Miñano, con domicilio escriturado en calle Encarnación, 172, 3.º, 3, ático 1.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 6 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas de referencia se describen así:

«Entidad número catorce.—Piso tercero, puerta tercera, en la sexta planta de la casa sita en esta ciudad, calle Encarnación, número ciento setenta y dos. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, tres dormitorios, y pasos. Ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros. Linda: frente, rellano de la escalera, patio central de luces, pati-

nejo y entidad número trece; izquierda, entrando, patio central de luces, patinejo y fachada posterior del edificio; derecha, patinejo, patio central de luces, rellano de la escalera y patio lateral de luces; fondo, casa números ciento sesenta y ocho, y ciento setenta de la calle Encarnación, de Dolores y Agustín Marín; arriba, entidad número dieciséis, y abajo la número once. Tiene asignada una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de cuatro coma veintitrés por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.034, libro 1.034 de Provensals, folio 244, finca número 53.710, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas; que es el tipo de subasta.

«Entidad número quince.—Piso ático, puerta primera, en la séptima planta de la casa sita en esta ciudad, calle de la Encarnación, número ciento setenta y dos. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terraza con lavadero, con vistas a la calle Encarnación. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano escalera general, patios central y lateral de luces, patinejo, entidad número dieciséis y finca números ciento sesenta y ocho, ciento setenta, de la calle Encarnación, de Dolores y Agustín Marín; izquierda, entrando, patio central de luces, patinejo, rellano de la escalera y proyección vertical de la calle Encarnación; derecha, patios central y lateral de luces, dos patinejos, escalera general y entidad número dieciséis; fondo, patinejo y Vicente Aragonés; arriba, entidad número diecisiete, y abajo, entidades números doce y trece. Tiene asignada una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de cuatro coma sesenta y siete por ciento.»

Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.034, libro 1.034 de Provensals, folio 248, finca número 53.721, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 31 de julio de 1978.—El Secretario, Juan Marín.—10.195-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en provido del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 515 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José Riera Mante, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación pactado por las partes, la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Casa-chalet unifamiliar, enclavada en la parcela número cuatrocientos cuatro del plano de urbanización "Roca Grossa",

del término municipal de Lloret de Mar, consta de planta baja o semisótanos, de superficie construida sesenta y ocho metros cuadrados, con una pieza sin distribución y una planta alta de superficie construida ciento siete metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa parte de una porción de terreno de cuatrocientos treinta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y zona de acceso. Linda en junto: al Norte, con Joaquín Vila Pujolrás, parcela cuatrocientos dos; al Sur, parcela cuatrocientos seis, de Joaquín y Manuel Bernat Llobet; al Este, parcela cuatrocientos cinco, parte resto de la finca registral número 7.314 y parte límite de finca, y al Oeste, con torrente, mediante la calle de la urbanización, por donde tiene acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.335, libro 184 de Lloret, folio 5, finca número 9.870, inscripción segunda.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta fijado ante, digo, que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.193-E.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en meritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Laura Masdeu

Carmen contra don Alfredo Castells Urgelles y el Ministerio Fiscal, por la presente se cita a dicho demandado, señor Castells, para que el día 20 del actual, a las doce horas, comparezca a absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que le sean formuladas, previa su declaración de pertinencia, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario.—5.421-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria número 1 y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.138 de 1976, a instancia de Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Francisco Santana Suárez y esposa, doña Natalia Martín Medina, con una cuantía de procedimiento de 9.571.376,40 pesetas, y en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes objeto de hipoteca, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número (Las Palmas), el próximo día 15 de octubre del año actual, a las once horas de la mañana, y la cual se llevará a cabo conforme a los siguientes pronunciamientos legales de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

1. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad del partido donde radican las fincas, y a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado, están en Secretaría a disposición de los posibles licitadores.

2. Se entenderá que todo licitador estima como suficiente la titulación, y la acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

3. Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, es decir, la de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a la fabricación de materiales de construcción, señalado con el número 14 de gobierno de la calle Gomera, de la localidad de Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Se compone de una amplia nave de estructura metálica de una sola planta con cubierta a cuatro aguas de «uralita», en cuyo interior se encuentra una edificación de dos plantas destinadas a oficinas, con una superficie de 31 metros cuadrados de planta. Anexa a la nave se encuentran los talleres y vestuarios, que ocupan una superficie de 100 metros cuadrados, y constan de dos plantas, la primera destinada a talleres y colores, y la segunda a vestuarios y aseos. Esparcidos se encuentran a continuación una serie de tinglados con paredes de bloques y cubiertos en planchas de «uralita», que ocupan una superficie de 350 metros cuadrados, y es donde se encuentran los lugares de trabajo y maquinaria, compuesta de pulidores, cortadoras, prensas, empastos, mesas de fundición, grupo electrógeno, etc. Ocupa la fábrica propiamente dicha la

extensión de 1.784 metros cuadrados, con el suelo en cascado con una capa de hormigón de 30 centímetros, estando cercada por un muro perimetral de bloques a una altura media de unos tres metros. El resto de la parcela sobre la que se asienta, o sea, 857 metros cuadrados, forman un solar sin amurallar. Linda todo el conjunto: al Oeste o frontis, calle Gomera; Sur o derecha, entrando, calle Carlos I; al Norte o izquierda, herederos de doña María Jesús Ruano, y al Este o fondo, herederos de don Sebastián Ruano.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—10.275-E.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.529/78, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Truniger, S. A.», domiciliada en esta capital, por procedimiento escrito, en cuyos autos, y por el acreedor «Consorcio Inmobiliario, S. A.», se ha presentado modificación de convenio, formulado por la actora, cuya modificación ha obtenido dentro del plazo legal una votación favorable, superior a las dos terceras partes del total de los créditos computables, por lo que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de dicha Ley, se hace saber a los efectos de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la antedicha Ley.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.868-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio, en ejecución de sentencia, pronunciada en juicio ejecutivo número 606/77-S, seguido a instancia de don Maravillas Márquez Navas, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, frente a don Anselmo García Cerpa, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 180.000 pesetas), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad del demandado que se describen así:

1. «Urbana número 2.—Local comercial derecha de la casa número 59 de la calle Quero, hoy 67, bloque A-4, de la ciudad Parque Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo, situado en planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Superficie en planta baja: cincuenta metros cuadrados, y, en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta de sótano: Frente, al Sur, con el subsuelo de la calle Quero; izquierda, con los cuartos de contadores y de basuras; y por la derecha y espalda, también con el subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: Por su frente, con la calle Quero; izquierda, con portal de entrada, el arranque de escalera y la cabina del ascensor; y por la derecha y espalda, con la calle Quero. En esta planta existe un pequeño cuarto de aseo. Cuotas en los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento, y, en la supracomunidad

doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 923; folio 2, finca número 75.457, inscripción cuarta.

2. «Número uno. Local comercial izquierda de la casa número 59, hoy 67, de la calle de Quero, bloque A-4 de la ciudad Parque Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo, situado en la planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide, en planta baja, cincuenta metros cuadrados y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta de sótano: Por su frente, al Sur, con el subsuelo de la calle Quero; izquierda, casa número 57 de la calle Quero del bloque A-4; derecha, cuartos de contadores y de basuras; espalda, subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: Por su frente, con la calle Quero; izquierda, casa número 57 de la calle Quero del bloque A-4; derecha, con portal de entrada, arranque de escalera y la cabina del ascensor; espalda, la calle Quero. Cuotas en los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento; y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en Registro Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 922, folio 246, finca número 75.455, inscripción cuarta.

3. «Número dos.—Local comercial derecha de la casa número 57, hoy 69, de la calle de Quero del bloque A-4 de la ciudad Parque Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo, situado en planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide, en planta baja cincuenta metros cuadrados y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta sótano. Por su frente, al Sur, con cuartos de contadores y de basuras; derecha, con la casa número 59 de la calle Quero del bloque A-4; espalda, con subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: Por su frente, con la calle Quero; izquierda, el portal de entrada, arranque de escalera y cabina de ascensor; derecha, casa número 59, hoy 67, de la calle Quero del bloque A-4; espalda, la calle Quero. En esta planta existe un pequeño cuarto de aseo. Cuotas en los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento; y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 922, folio 141, finca número 75.413, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle María de Molina, 42, 2.º, el día 11 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas descritas salen a subasta por el precio total en que han sido valoradas, de 5.250.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará, de manifiesto en la Secretaría, a donde podrán

examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1978.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—5.079-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.066-A-1978, pende expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Norco, Obras y Proyectos, S. A.», domiciliada en esta capital, en calle de Cea Bermúdez, número 14, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig-Mauri, en el que, por proveído de este día, se ha acordado tener por solicitada tal suspensión de pagos y decretado la intervención de sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín, y a «Fricolor» como acreedor.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.867-3.

En virtud de resolución dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Confecciones Santa Clara, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en la calle de Juan Duque, 29, dedicada a la confección de prendas; habiéndose designado como Interventores al acreedor entre los tres primeros que comprende la lista presenta, «Textil Quemada, S. A.», que tiene su domicilio en General Franco, número 75, de Logroño, y a los Interventores titulares Mercantiles don Andrés Quinza Marcos y don José Manuel García Colomer asumiendo las funciones que les asigna el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 2 de agosto de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.381-3.

PUENTEAREAS

Don Jesús Souto Prieto, Juez de Primera Instancia de Puenteareas (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por los esposos don José Souto Rodríguez y doña María González Rodríguez, vecinos de Pesqueiras-Salvatierra de Miño, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Souto González, nacido en Pesqueiras-Salvatierra de Miño, el 4 de diciembre de 1941, donde tuvo su último domicilio, el cual, el día 8 de octubre de 1973, desapareció por naufragio en aguas de Formosa de la motonave «Baltic Klif», en la que se encontraba como tripulante, desde cuyo suceso no se ha tenido más noticia del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Puenteareas a 7 de abril de 1978.—El Juez, Jesús Souto Prieto.—El Secretario.—5.102-3. 1.ª 13-9-1978

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por auto de fecha 19 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos 976/77, seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Ytong Andalucía, S. A.», ha sido aprobado el convenio propuesto en la Junta general de acreedores, celebrada el día 7 pasado, debiendo los interesados estar y pasar por el referido convenio, cesando en consecuencia la intervención judicial; lo que se hace público a los fines de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—5.379-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 266 de 1975-S, instados por el «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra «Explotaciones Agrícolas del Sur, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Algarín Hidalgo, se embargaron como de la propiedad de la Entidad deudora y se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, las fincas siguientes:

Primera.—Suerte de olivar al pago de «La Lombarda», término de Utrera, de 10 hectáreas 70 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 18 fanegas.

Segunda.—Suerte de olivar, término de Utrera, en el mismo pago que la anterior, de seis fanegas nueve y un cuarto celemin, equivalentes a cuatro hectáreas, dos áreas treinta y siete centiáreas, con 360 olivos y un pozo.

Tercera.—Suerte de tierra actualmente plantada en su casi totalidad de olivar, en el pago de «La Lombarda», término de Utrera con cabida de ocho fanegas y 10 celemines o cinco hectáreas 25 áreas 30 centiáreas.

Cuarta.—Suerte de tierra calma situada en las inmediaciones de la cañada de Morón, término de Utrera, procedente de los propios de la misma, con cabida de 20,50 fanegas; equivalentes a 12 hectáreas 19 áreas 17 centiáreas.

Quinta.—Posesión llamada «La Palanqueta», en el pago de «La Lombarda Alta», sita en los términos de Utrera y Los Molares. Ocupa una superficie de 11 hectáreas 89 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas, de las cuales cinco fanegas o dos hectáreas 47 áreas 55 centiáreas radican en el término de Utrera y nueve hectáreas 41 áreas 85 centiáreas radican en el término de Los Molares. Están pobladas de olivos y un retal de pinar.

Sexta.—Suerte de olivar llamada de «La Lombarda», pago del mismo nombre, término de Los Molares, compuesta de seis y media fanegas de tierra, igual a tres hectáreas 56 centiáreas, poblada con 330 pies de olivos y garrotes.

Tales suertes de tierra constituyen actualmente una sola unidad de explotación denominada «Casilla del Amparo», en los términos municipales de Utrera y Los Mo-

lares y han sido valoradas parcialmente, en su conjunto, en veintiocho millones cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el total importe en que ha sido valorada la unidad de explotación referida, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—5.372-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 741 de 1978-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores Sajara Conde, representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra la Entidad «Construcciones Aznalfarache, S. A.», domiciliada en San Juan de Aznalfarache, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

Piso señalado con la letra A), de la planta 1.ª, sito frente al desembarco de escalera, con fachada a la calle Almuñécar, de la casa número 3 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de 70,82 metros cuadrados.

Piso señalado con la letra A), en planta 2.ª, sito frente al desembarco de escalera, con fachada a la calle Almuñécar, de la casa número 7 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de 70,82 metros cuadrados.

Piso señalado con la letra B), en planta 2.ª, sito frente al tramo de subida de escalera, con fachada a la calle Almuñécar y haciendo esquina a la calle Chiciana, de la casa número 7 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de 70,82 metros cuadrados.

Piso señalado con la letra A), en planta 2.ª, sito frente al desembarco de escalera, con fachada a la calle Almuñécar, de la casa número 5 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de 70,82 metros cuadrados.

Piso señalado con la letra C), en planta segunda, sito frente al desembarco de escalera, con fachada a la calle Linares, de la casa número 5 de repetida calle Linares, de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de 70,82 metros cuadrados.

Valoradas cada una de dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, ha-

ciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del piso en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Manuel Dominguez Moreno.—3.373-3.

VALLS

En virtud de lo acordado por don Juan Fernando Morcajada Moya, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valls y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Entidad «Puig Busquet, S. A.», contra don Juan Vernet Rius, número 141/77, por medio del presente se anuncia la venta por segunda y pública subasta, por veinte días y precio de valoración el 75 por 100 del que se expresará, fijado en la escritura de préstamo hipotecario de fecha 18 de noviembre de 1971, base del procedimiento, de las fincas especialmente hipotecadas, propiedad del deudor don Juan Vernet Rius, que a continuación se describen:

Primera.—Mitad indivisa de la pieza de tierra sita en el término de Falset, partida «Del Cogullá», viña y avellanos. Cabida, 1 hectárea 97 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, Juan Vernet Rius (antes Mateo Aguiló Vidiella); Sur, camino de Gratallope; Este, José Seló Roig (antes Buenaventura Rulls), y al Oeste, Estanislao Anguera (antes José Llop). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 84, libro 6, folio 23, finca 519, inscripción séptima. Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en pesetas 1.780.000.

Segunda.—Mitad indivisa de la pieza de tierra, la mayor parte huerta, con su balsa para depositar el agua para su riego, sita en el término de Falset, partida «Del Cogullá», está plantada de viña y se riega con agua del barranco de la Parellada. Cabida, medio jornal poco más o menos, equivalente a 24 áreas 84 centiáreas, con algunos avellanos en la parte de regadío; Linda: Norte, barranco de la Parellada; Sur, Juan Vernet Rius (antes Francisco Cortés); Este, Juan Vernet Rius (antes tierra de herederos de Lorenzo Aguiló y de Bautista Valls), y Oeste, Juan Vernet Rius (antes Juan Espasas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 85, libro 5, folio 214, finca 518, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Tercera.—Mitad indivisa de la pieza de tierra sita en el término de Falset, partida «Parellada», avellanos y olivos. Cabida, 38 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Pallejá (antes Vidal Domenech); Sur, Juan Vernet Rius (antes herederos de Lorenzo Aguiló); Este, José Sedó Roig (antes Tomás Domenech), y al Oeste, Juan Vernet Rius (antes Pablo Pie). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 84, libro 6, folio 24, finca 520, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 170.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, se ha señalado el día 18 de octubre y hora de las once de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este propio Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valls, 2 de septiembre de 1978.—El Secretario sustituto.—10.642-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 728 de 1978, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Adolfo Perales López, de cincuenta años de edad, casado, natural de Zaragoza, hijo de José y de Bienvenida, con último domicilio conocido en esta ciudad, el cual desapareció hace más de diez años, sin que se haya tenido noticias suyas hasta el momento, habiendo sido promovido el expediente por su esposa doña Pilar Aznar Serrano.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto en la ciudad de Zaragoza a 13 de junio de 1978.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—2.964-D.

y 2.ª 13-9-1978

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA-ROMERAL MUÑOZ, Pedro José; de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Nicolás y de Concepción; natural y vecino de Madrid, calle Pez Volador, 32, piso 10-A; procesado en causa número 71 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid. (1.770.)

SAEZ MARTIN, Luis; nacido en Madrid el 19 de marzo de 1933, hijo de Braulio y de Gabina, casado, industrial y vecino de Colmenar Viejo, con último domicilio conocido en calle Zurbarán, 8, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 77 de 1978 por falsedad, estafa y cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.785.)

DE LOS SANTOS BAUTISTA, Ramiro; de dieciséis años, soltero, ambulante, natural de Orense, con último domicilio co-

nocido en Alegría de Alava, chabolas, junto a la yia del tren hacia Vitoria, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 47 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.759.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 930, Pascual Blat Belmonte.—(1.789.)

Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1978, Claudio Armas Muñoz.—(1.788.)

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 282 de 1978, Angel Francisco Barrera Trujillo.—(1.795.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1973, Amadeo Puntonet Molas.—(1.750.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1977, José Antonio Ledesma Cabrero.—(1.749.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 142 de 1977, Cristóbal Rodríguez Fajardo.—(1.743.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 1.263 de 1978, Justo Fernández Trigueros.—(1.742.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1978, Angel Francisco Moraleda Guevara.—(1.741.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 131 de 1977, Juan Aliu González o Juan Aliau González.—(1.706.)

EDICTOS

Juzgados militares

Desconociéndose el actual paradero del funcionario del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, destinado en el Aeropuerto Nacional de Tenerife, Carlos Jiménez Muntané, con último domicilio conocido en carretera de La Esperanza, kilómetro 5,800, ático derecho, puerta 3, Villa de la Esperanza (Tenerife), se hace saber lo siguiente:

Por disposición del Instructor del expediente disciplinario número 1/78, incoado al funcionario del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea Carlos Jiménez Muntané, como presunto inculcado de abandono de servicio, se le cita en este Aeropuerto Nacional de Tenerife (Los Rodeos), ante el Instructor del mencionado expediente, en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Reglamento Provisional de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aeropuerto de Tenerife (Los Rodeos), 30 de junio de 1978.—El Secretario, Pedro Fernández Durán.—(1.775.)